

EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

- 1.- Subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la C.A.E.
- 2.- Subvenciones a las organizaciones sindicales, por su participación en los Comités Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales.
- 3.- Consolidación de la red de acogida de base municipal.
- 4.- Ayudas para el apoyo y desarrollo de programas, proyectos o actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social.
- 5.- Fomento de actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades.
- 6.- Fomento de actividades de gestión del conocimiento para la intervención social.
- 7.- Ayudas por nacimientos y mantenimiento de hijos e hijas.
- 8.- Programa de conciliación de la vida laboral y familiar.
- 9.- Subvenciones para actividades encaminadas al fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social.
- 10.- Ayudas para emprender en Economía Social.
- 11.- Ayudas para la asistencia técnica en las empresas de Economía Social.
- 12.- Ayudas para la formación en Economía Social.
- 13.- Ayudas para la consolidación de estructuras asociativas en las empresas de Economía Social.
- 14.- Ayudas para la incorporación de personas socias a empresas de Economía Social.

1.- Título

Izenburua

Concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2012.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 30 de mayo de 2012, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se regula la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV núm. 115, de 13 de junio de 2012).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar las actividades que realizan las organizaciones sindicales dentro de los fines que les son propios y se otorgan en función a la representatividad que ostenten las mismas.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartea

La financiación de las subvenciones previstas en la Orden de referencia asciende a 1.227.578 euros y ha sido distribuida entre las organizaciones sindicales, en función de su representatividad, del siguiente modo:

Organización Sindical	Electos/as <u>31-12-2011</u>	%Delegados sobre <u>solicitantes</u>	Subvención <u>(100%) €</u>
ELA-STV	7855	42,12	517.003,00
CC.OO.	3734	20,02	245.766,00
L A.B.	3405	18,26	224.111,00
U.G.T. EUSKADI	2455	13,16	161.584,00
LSB-USO	356	1,91	23.431,00
ESK-CUIS	239	1,28	15.731,00
STEE-EILAS	175	0,94	11.518,00
SATSE	112	0,60	7.372,00
CSI CSIF	68	0,36	4.476,00
SME	39	0,21	2.567,00
FASGA	39	0,21	2.567,00
ERNE	33	0,18	2.172,00
CONFED. CUADROS Y PROFES.	13	0,07	856,00
USAE	12	0,06	790,00
OSB	10	0,05	658,00

HITZA	9	0,05	592,00
BAZKUNA	8	0,04	527,00
AFRASEBB	3	0,02	197,00
CIM	3	0,02	197,00
UTESE-FESITESS	2	0,01	132,00

Con la concesión de las subvenciones que anteceden, se han financiado distintas actividades de los sindicatos reflejados en el cuadro anterior entre las que sobresalen, además de gastos propios de la actividad sindical, actividades formativas en materia sociolaboral dirigidas principalmente a las personas afiliadas en cada organización. La actividad sindical no cabe duda que tiene una enorme repercusión social tanto por el ámbito al que se refiere, como por el amplio espectro de personas a las que alcanza. Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar las actividades que realizan las organizaciones sindicales dentro de los fines que les son propios y se otorgan en función a la representatividad que ostenten las mismas.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones a las organizaciones sindicales, por su participación en los Comités Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales, para el ejercicio 2012.

2.- Norma Reguladora

Araua

- DECRETO 237/200, de 28 de noviembre, por el que se crea en la Comunidad Autónoma de Euskadi la Oficina Pública, su Comité y la Inspección de Elecciones Sindicales (B.O.P.V. nº 245 de 26.12.06).
- ORDEN de 14 de marzo de 2012, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se inicia el procedimiento de concesión para el año 2012, de las subvenciones a las Organizaciones Sindicales integrantes del Comité de Elecciones Sindicales, de los Comités Territoriales, y de la Inspección establecidas en el Decreto 237/2000, de 28 de noviembre.
- ORDEN de 6 de junio de 2012, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se conceden, para el año 2012, las subvenciones a las Organizaciones Sindicales integrantes del Comité de Elecciones Sindicales, de los Comités Territoriales, y de la Inspección establecidas en el Decreto 237/2000, de 28 de noviembre.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar las actividades que realizan las organizaciones sindicales por su participación en el Comité de Elecciones Sindicales y en los Comités Territoriales así como por el desempeño de sus funciones de control y supervisión de las elecciones sindicales.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El importe total para estas subvenciones asciende a 310.568,00 € y ha sido distribuido entre las organizaciones sindicales integrantes de los Comités Territoriales y del Comité de Elecciones Sindicales del siguiente modo:

ELA	77.642,00 €
CCOO de Euskadi	77.642,00 €
L.A.B.	77.642,00 €
UGT-Euskadi	77.642,00 €

A través de estas subvenciones se ha financiado la actividad de las cuatro centrales sindicales en el desarrollo de las funciones de control y vigilancia de los procesos electorales celebrados durante el año 2012 en la Comunidad Autónoma del País Vasco que tienen atribuidas, así como su participación en las Comisiones Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales.

1.- Título

Izenburua

Consolidación de la red de acogida de base municipal:

- **Ayudas para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración (línea TEC).**
- **Ayudas para actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural (línea LOC).**

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 20 de junio de 2012, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases para la concesión de las ayudas económicas para la contratación de personal técnico y/o administrativo y para el desarrollo de actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social y se efectúa la convocatoria de las mismas para el año 2012.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Es objeto de esta línea de ayudas impulsar la intervención social que se realiza desde las entidades locales y a iniciativa de las mismas, con el fin de apoyarlas en materia de inmigración y convivencia intercultural.

El programa subvencional tiene dos líneas de subvención, cada una de ellas con los siguientes objetivos:

- La línea TEC financiará el mantenimiento de la contratación de personal técnico en inmigración de aquellas contrataciones vigentes en el 2011 que hayan sido objeto de subvención por parte del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, con el objeto de disponer de recursos humanos especializados en la materia.
- La línea LOC financia la elaboración, ejecución o evaluación de actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

- En la línea TEC en el 2012, han sido subvencionados 17 técnicos de inmigración en 13 entidades públicas, por un importe de 567.319,83 €.
- En la línea LOC de las 33 solicitudes presentadas, se han subvencionado a 31 entidades por un importe de 853.527,40 €.

1.- Título

Izenburua

Ayudas económicas para el apoyo técnico o administrativo y el desarrollo de programas, proyectos o actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 20 de junio de 2012, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases para la concesión de las ayudas económicas para la contratación de personal técnico y/o administrativo y para el desarrollo de actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social y se efectúa la convocatoria de las mismas para el año 2012.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Apoyar la contratación de personal, técnico y administrativo, así como la financiación de programas, proyectos y actividades, en las entidades locales de la CAPV, para impulsar una intervención social cada vez más eficaz para los procesos de inclusión, el bienestar y la participación social.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Para la contratación de personal técnico o administrativo y actividades dirigidas a la inclusión, el bienestar y la participación social en el ámbito de los servicios sociales se han destinado 4.465.930,00 euros.

En la contratación de personal técnico y/o administrativo las Entidades solicitantes han sido 94.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones para el fomento de actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 9 de noviembre de 2011, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se efectúa para el año 2012 la convocatoria prevista en el Decreto 649/2009, de 29 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Mediante esta línea subvencional se pretende fomentar actividades orientadas a la promoción y protección de la autonomía personal e integración comunitaria de las personas y preferentemente aquellas que supongan experimentación o innovación y que, en todo caso, no formen parte, como tales, del catálogo y la cartera de prestaciones y servicios estandarizados y garantizados como responsabilidad pública en la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales y su normativa de desarrollo.

Se considera que constituyen el ámbito de la intervención social actividades orientadas a la promoción y protección de la autonomía personal e integración comunitaria de todas las personas, en particular, cuando se enmarquen en o refieran a las siguientes materias: los servicios sociales; la inclusión social; la protección de la familia; la atención y protección a la infancia y la adolescencia; la integración de las personas inmigrantes y, en general, la interculturalidad; la atención y protección a las personas mayores; la atención y protección a las personas en situación de dependencia y, en general, de discapacidad; y la libertad y diversidad afectivo-sexual.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

La dotación económica inicial para esta línea de ayudas fue de 6.340.400,00 €, posteriormente se incrementó en 267.910,00 €, por lo que el importe total destinado a la financiación de estas actividades ha sido de 6.608.310,00 €. En total se han subvencionado 204 actividades de las 524 presentadas, a un total de 129 entidades.

En cuanto a la utilidad y el impacto social, se puede resaltar que estas actividades promueven y refuerzan el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de servicios sociales; específicamente en fomentar la intervención con personas, familias, grupos y comunidades.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones para el fomento de actividades de gestión del conocimiento para la intervención social.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 9 de noviembre de 2011, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se efectúa para el año 2012 la convocatoria prevista en el Decreto 649/2009, de 29 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Mediante esta línea subvencional se pretende fomentar actividades orientadas a la producción y adquisición de conocimiento útil para la intervención social, tales como programas formativos, proyectos de investigación, elaboración y difusión de publicaciones, actividades relacionadas con la documentación o eventos de carácter técnico, como cursos y seminarios.

Se considera que constituyen el ámbito de la intervención social actividades orientadas a la promoción y protección de la autonomía personal e integración comunitaria de todas las personas, en particular, cuando se enmarquen en o refieran a las siguientes materias: los servicios sociales; la inclusión social; la protección de la familia; la atención y protección a la infancia y la adolescencia; la integración de las personas inmigrantes y, en general, la interculturalidad; la atención y protección a las personas mayores; la atención y protección a las personas en situación de dependencia y, en general, de discapacidad; y la libertad y diversidad afectivo-sexual.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

La dotación económica inicial para esta línea de ayudas fue de 670.270,00 €, de los que se ejecutaron 402.359,00 €, debido a que se denegaron aquellas actividades que no alcanzaron la puntuación mínima para ser subvencionadas, de acuerdo con el Decreto regulador. En total se han subvencionado 46 actividades de las 152 presentadas, a un total de 38 entidades.

En cuanto a la utilidad y el impacto social, se puede resaltar que estas actividades promueven y refuerzan el trabajo en red con todos los actores, institucionales y sociales, que intervienen en el desarrollo del sistema público de servicios sociales; específicamente en generar y difundir conocimiento útil para la intervención social.

1.- Título
Izenburua

Programa de ayudas por nacimiento y mantenimiento de hijos e hijas.

2.- Norma Reguladora
Araua

DECRETO 176/2002, de 16 de julio, por el que se regulan las ayudas económicas a las familias con hijos e hijas (BOPV nº 148, de 7 de agosto de 2002).

DECRETO 416/2005, de 20 de diciembre, por el que se prorroga la vigencia del Decreto anteriormente citado (BOPV nº 247, de 29 de diciembre de 2005).

DECRETO 109/2006, de 30 de mayo, por el que se regula la ayuda económica por el nacimiento o adopción del primer hijo o de la primera hija y se amplía en una anualidad a los segundos o segundas y en dos a los terceros hijos o terceras hijas y siguientes (BOPV nº 107, de 7 de junio de 2006).

DECRETO 255/2006, de 19 de diciembre, por el que se regulan las ayudas económicas a las familias con hijos e hijas (BOPV nº 245, de 27 de diciembre de 2006).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional
Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objeto de los anteriores Decretos es la regulación de las ayudas económicas a las familias para contribuir a atender las dificultades extraordinarias que sobrevienen con el incremento de hijos e hijas por nacimiento, adopción o acogimiento preadoptivo, facilitando así que las familias tengan los hijos e hijas que libremente deseen.

El programa contempla las siguientes líneas de actuación:

- Ayudas por hijo o hija a cargo.
- Ayuda por parto o adopción nacional múltiple.
- Ayuda por adopción internacional.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social
Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El programa de ayudas por nacimiento, adopción o acogimiento familiar preadoptivo y por mantenimiento de hijos e hijas está teniendo un gran impacto social desde su puesta en marcha. En el ejercicio 2012 se han concedido ayudas por un importe de 34.152.500,00-€, de los cuales:

- 31.920.900,00-€ han correspondido a 36.110 expedientes resueltos favorablemente en aplicación del Decreto 255/2006. De ellos, 11.838 han sido de ayudas por primer hijo o primera hija, 14.762 por segundo hijo o segunda hija, 8.764 por tercer hijo o tercera hija y siguientes, y 746 por partos o adopciones múltiples.

- 2.231.600,00-€ han correspondido a 2.194 seguimientos de expedientes de terceros hijos o terceras hijas y siguientes, y de partos y adopciones múltiples aprobados en ejecución de los Decretos 176/2002 y 109/2006.

1.- Título

Izenburua

Programa de conciliación de la vida familiar y laboral para personas trabajadoras.

2.- Norma Reguladora

Araua

DECRETO 177/2010, de 29 de junio, sobre ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral (BOPV nº 129, de 7 de julio).

ORDEN de 30 de junio de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las cuantías de las ayudas y las instancias normalizadas de solicitud previstas en el Decreto 177/2010, de 29 de junio, sobre ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral (BOPV nº 130, de 8 de julio).

LEY 6/2011, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2012, cuya Disposición Adicional Octava establece una reducción del 7% en las cuantías que se otorguen en ejecución del Decreto 177/2010.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El Decreto 177/2010, de 29 de junio, contempla tres líneas de ayudas para la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras:

1. Ayudas por excedencias o reducciones de jornada para el cuidado de hijos o hijas.
2. Ayudas por excedencias o reducciones de jornada para el cuidado de familiares en situación de dependencia o en extrema gravedad sanitaria.
3. Ayudas por la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijos o hijas menores, cuya cuantía se modula en función de la renta familiar estandarizada.

El Decreto supuso el mantenimiento de las líneas de subvención preexistentes, si bien amplió las cuantías y los supuestos subvencionables. Entre las novedades más importantes introducidas por el mismo y por su Orden de desarrollo cabe reseñar las siguientes: eliminación de la discriminación positiva a favor de los hombres establecida en la normativa anterior para las líneas 1 y 2, y aumento de las cuantías; posibilidad de que los usuarios tramiten electrónicamente las solicitudes; posibilidad de disfrutar de excedencia o reducción de jornada para el cuidado de hijos o hijas únicamente en los períodos de vacaciones escolares; en el caso de familiares, ampliación de la cobertura de las ayudas al supuesto de situación de extrema gravedad sanitaria; extensión de las ayudas por reducción de jornada para el cuidado de un hijo o hija hasta los 8 años del o de la menor; eliminación de algunos requisitos restrictivos en el caso de la contratación de personas cuidadoras; etc.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En el año 2012, los expedientes aprobados en las tres líneas de subvención citadas han sido 39.802, con un presupuesto ejecutado de 37.772.199,37-€. El desglose por línea de ayuda ha sido el siguiente:

- 38.579 expedientes de excedencias y reducciones de jornada por el cuidado de hijos o hijas, con un presupuesto ejecutado de 36.899.183,21-€.
- 635 expedientes de excedencias y reducciones de jornada para el cuidado de familiares, con un presupuesto ejecutado de 579.226,62-€.
- 588 expedientes para la contratación de personas cuidadoras de menores, con un presupuesto ejecutado de 293.789,54-€.

El programa sigue gozando de una gran acogida social.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones para actividades encaminadas al fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social.

2.- Norma Reguladora

Araua

DECRETO 649/2009, de 29 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco, (BOPV nº 3, de 7 de enero).

ORDEN de 9 de noviembre de 2011, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se efectúa para el año 2012 la convocatoria prevista en el Decreto 649/2009, de 29 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco (BOPV nº 215, de 14 de noviembre).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Estas ayudas tienen por objeto la financiación de actividades orientadas al incremento de la acción voluntaria, al desarrollo de la participación asociativa y, singularmente, a la construcción y mejora de entidades, redes o federaciones de ámbito autonómico por parte de entidades dedicadas a la intervención social.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En el ejercicio 2012, se han otorgado ayudas por un importe de 914.998,05-€, habiendo sido subvencionados 77 proyectos de los 136 tramitados. Las entidades subvencionadas han sido 55.

Las actividades apoyadas han estado orientadas a proteger y promover la autonomía personal e integración comunitaria de las personas, familias y grupos, potenciando el fortalecimiento de la acción voluntaria en ámbitos diversos (personas discapacitadas, familiares de personas enfermas, colectivos con riesgo de exclusión, personas mayores, etc.).

Su utilidad social es incuestionable, ya que complementa las prestaciones y servicios incluidos en el Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

La Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de servicios sociales, en su artículo 73, prevé el apoyo público a la iniciativa social sin ánimo de lucro para el desarrollo de estas actividades.

1.- Título

Izenburua

Emprender en Economía Social

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 19 de septiembre de 2012, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se articulan ayudas para emprender en economía social y para la promoción territorial planificada de empresas de economía social (BOPV nº 189, de 27 de septiembre de 2012).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objeto de este programa subvencional fue regular las ayudas durante el ejercicio 2012, para:

- a) La constitución de empresas de Economía Social, incluyendo los supuestos de transformación de empresas ya existentes en empresas de Economía Social.
- b) La realización de las acciones de promoción directamente relacionadas con la constitución de una empresa de Economía Social, incluyendo el posterior seguimiento y asesoramiento gratuito en la gestión empresarial.
- c) La realización del estudio de viabilidad económico-financiera de sociedades anónimas o limitadas con manifiestos efectos de la crisis.
- d) El desarrollo de las actividades necesarias de promoción territorial planificada de empresas de Economía Social.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Magnitudes 2012 obtenidas:

1. Se han presentado un total de 185 solicitudes para acogerse al presente programa, de las cuales 170 han sido estimadas.
2. Dentro de la creación de nuevas empresas se han concedido ayudas a 162 proyectos empresariales, con la creación de 564 nuevos empleos, de los que 184 eran mujeres. 2 solicitudes han resultado denegatorias por diferentes motivos regulados en la Orden.
3. Se han financiado las actividades promocionales para la creación de empresas de Economía Social, desarrolladas por 5 entidades promotoras.
4. Respecto a la Promoción Territorial Planificada, se ha ayudado el trabajo de 3 entidades nodales de promoción dentro de un ámbito comarcal.

Es evidente que el programa subvencional de Emprender resulta de gran ayuda para la creación de empresas de Economía Social, tanto en su vertiente cooperativa como en su forma de sociedad laboral, demostrable por el hecho de que los parámetros de creación de nuevas sociedades se mantiene estable durante los últimos años, creándose nuevas actividades

empresariales y nuevos puestos de trabajo. El resto de líneas de ayuda dentro de esta misma Orden subvencional, aunque de menor peso que el de la constitución de nuevas empresas, han mantenido su eficacia y eficiencia.

1.- Título

Izenburua

Asistencia Técnico Empresarial

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 26 de septiembre de 2012, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se regulan las ayudas para la asistencia técnica en las Empresas de Economía Social de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (BOPV nº 191, de 1 de octubre de 2012).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Este programa subvencional pretende, por una parte, impulsar la implantación de herramientas de gestión en empresas de economía social con el objetivo de dotarlas de instrumentos que mejoren su administración y dirección y, en definitiva, su capacidad competitiva.

Por otra parte, también se recoge una línea de ayudas para facilitar la financiación empresarial de las entidades de economía social a través de sociedades de garantía recíproca impulsadas desde y para la economía social. Para ello se consideran 2 tipos de actividades subvencionables:

- a) Elaboración e implantación del Plan de Gestión anual.
- b) Realización del estudio económico financiero previo necesario para la prestación de garantías por parte de las entidades representativas de Economía Social.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se han subvencionado 30 peticiones de ayudas, distribuidas de la siguiente forma:

- Planes de Gestión: de un total de 44 solicitudes presentadas, se concedió ayuda a 28 empresas para la elaboración e implantación de dichos Planes de Gestión anuales.
- Estudios económicos financieros: 2 beneficiarios nominales, con más de 100 empresas de economía social directamente ayudadas.

1.- Título

Izenburua

Formación en la Economía Social.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 26 de septiembre de 2012, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se regulan las ayudas para la Formación en la Economía Social. (BOPV nº 191, de 1 de octubre de 2012).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Este programa pretende ayudar a la realización de las siguientes actividades:

* En el área formativa:

- Acciones destinadas a la formación específica y diferenciada en economía social, destinadas a iniciar, o perfeccionar o cualificar en general, el conocimiento sobre el cooperativismo o las sociedades laborales, en el ámbito universitario y/o societario.
- La celebración de jornadas o congresos organizados, con carácter extraordinario, dentro del ámbito universitario o de las máximas entidades asociativas representativas de cooperativas o de sociedades laborales de Euskadi, que supongan un esfuerzo especial para promover el conocimiento de las cooperativas y sociedades laborales, como sociedades y empresas, y sus valores; incluida la celebración de eventos significativos de carácter internacional.

* En el área de la difusión de la Economía Social:

- La edición de publicaciones periódicas sobre cooperativas y sociedades laborales.
- La celebración de jornadas periódicas.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se han concedido 14 subvenciones (de las 18 solicitudes presentadas) a diferentes entidades solicitantes. Los proyectos subvencionados suman las siguientes estimaciones en la realización de las actividades y actuaciones presentadas:

- Acciones destinadas a la formación específica y diferenciada en economía social: más de 4.000 personas susceptibles de recibir dicha formación.
- Jornadas y congresos extraordinarios: 2 eventos subvencionados.
- Edición de publicaciones periódicas sobre cooperativas y sociedades laborales: 8 publicaciones subvencionadas.
- Celebración de jornadas periódicas: 10 jornadas subvencionadas.

1.- Título

Izenburua

Apoyo Estructuras Asociativas

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 26 de septiembre de 2012, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se establecen ayudas dirigidas a la consolidación de estructuras asociativas de las empresas y entidades de economía social de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (BOPV nº 191, de 1 de octubre de 2012).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

La presente línea de ayudas tiene por objetivo la consolidación de estructuras asociativas de entidades de economía social de ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco que, contando con personalidad jurídica propia, asocien, para la representación y defensa de sus intereses comunes, a:

- a) Sociedades Laborales y a cooperativas de trabajo asociado.
- b) Cooperativas distintas de las de Trabajo Asociado y entidades asociativas de carácter confederal.
- c) Entidades asociativas de la economía solidaria, las asociaciones de los centros especiales de empleo y las organizaciones intersectoriales de trabajadores autónomos que tengan al menos dos años de antigüedad.

Las ayudas concedidas con cargo a este programa se destinan a la financiación de los gastos de estructura de las entidades beneficiarias, entendiéndose por ellos básicamente los gastos de personal y de funcionamiento ordinario.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Magnitudes 2012 obtenidas:

Se ha hecho posible colaborar en el mantenimiento de 10 estructuras asociativas relacionadas con la Economía Social de ámbito de Euskadi, siendo su naturaleza de la siguiente manera:

- 1 federación de cooperativas de trabajo asociado.
- 1 agrupación de sociedades laborales.
- 1 confederación de cooperativas.
- 3 federaciones de cooperativas distintas de la de trabajo asociado.
- 1 entidad asociativa de la economía solidaria.
- 1 asociación de centros especiales de empleo.
- 2 asociaciones relacionadas con los trabajadores autónomos.

1.- Título

Izenburua

Incorporación de personas socias a empresas de economía social.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 26 de septiembre de 2012, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se regulan las ayudas para la incorporación de personas socias a empresas de economía social. (BOPV nº 191, de 1 de octubre de 2012).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objeto de la presente línea de subvención es ayudar a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo a empresas de economía social, en una horquilla de tiempo determinada (del 1 de julio de 2011 al 31 de agosto de 2012). Tres son los tipos de destinatarios:

- a) Personas desempleadas que se incorporen a una Cooperativa o Sociedad Laboral siempre que no hubiesen transcurrido más de 5 años desde su constitución y con un número de socios trabajadores no superior a 100. Deberán haber estado inscritas en el correspondiente Servicio Público de Empleo con antigüedad mínima de 3 meses.
- b) Personas trabajadoras no-socias, con contrato laboral por cuenta ajena en activo.
- c) Personas con la condición de discapacitadas.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se ha facilitado, a través de la subvención parcial de las aportaciones al capital, la incorporación de 133 socios en empresas de Economía Social, con la siguiente distribución:

- 24 incorporaciones desde la situación de desempleo.
- A la espera de la resolución definitiva de las solicitudes y de los recursos de alzada presentados, se estima que unas 70 personas trabajadoras por cuenta ajena puedan ser subvencionadas en el momento de convertirse en personas socias trabajadoras o de trabajo en una empresa de economía social.
- 39 personas con alguna discapacidad han recibido ayuda pública por su incorporación en calidad de personas socias trabajadoras en empresas de economía social.